

UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Actuación CS N°: 118/11

RESOLUCION N° 219/14

San Martín, 13 O OCT. 2014

VISTO, el Expediente N°7490/2014 del Registro de la Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

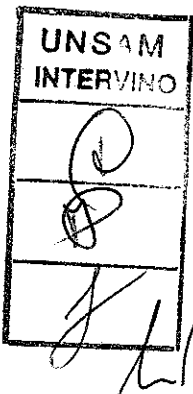
Que conforme a las constancias obrantes a fojas 01 la Secretaría Académica solicita la aprobación del cambio de denominación y de la modificación del Reglamento del Sistema de Becas de Apoyo Económico para Ingresantes y Estudiantes Regulares de Carreras de Grado y Pre-grado, aprobado por Resolución CS N° 41/00, modificado por las Resoluciones de Consejo Superior N° 89/02, N° 94/03, N° 94/07, N° 104/11 y N° 240/12, el cual tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior a través de la implementación de un sistema que facilite el ingreso y la permanencia de los estudiantes de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado y pre-grado de la Universidad.

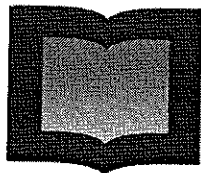
Que la evaluación técnica permanente del proceso de gestión e implementación del presente sistema, tendiente a promover procesos de gestión eficaz y eficiente, redundará en la modificación de sus instrumentos de gestión de manera tal que se agilice la operatoria y asignación de las becas.

Que asimismo, en el artículo 30 del estatuto de la Universidad nacional de General San Martín se reconocen tres categorías de alumnos: aspirantes, regulares y extraordinarios, lo que implica utilizar esas denominaciones a fin de mantener un único criterio en los diversos programas e instrumentos de gestión académica.

Que en el proyecto propuesto, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a foja 118.

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento emitido en su sesión del 22 del mes de septiembre de 2014.





UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Que el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 6ª Reunión Ordinaria del día 29 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 48 inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

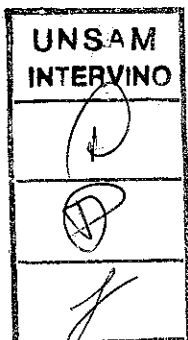
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

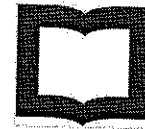
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de denominación por “Reglamento del Sistema de becas de Apoyo Económico para Alumnos Aspirantes y Regulares de Carreras de Grado y Pregrado” y las modificaciones introducidas, cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

RESOLUCIÓN N° 219/14

Dr. Carlos RUTA
Rector





**Reglamento del Sistema de Becas de Apoyo Económico
para Alumnos Aspirantes y Regulares
de Carreras de Grado y Pre-grado.**

Artículo 1: Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de Becas de Apoyo Económico para alumnos aspirantes y regulares de carreras de grado y pre-grado de la Universidad Nacional de General San Martín. Todas las becas están orientadas a contribuir a la realización de la justicia social.

Capítulo 1: Condiciones generales

Artículo 2: Condiciones de ingreso al sistema de beca.

Inciso 1: El postulante al sistema de beca deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Ser alumno aspirante o alumno regular de una carrera de grado o pre-grado completa de la UNSAM. La condición de Alumno Aspirante y Alumno Regular son las que defina el Reglamento General de Alumnos de la Universidad -RCS N° 275/12.
- b. Observar los requisitos, formularios, plazos y condiciones estipulados en el presente Reglamento y en la convocatoria.

Inciso 2: El presente reglamento no contempla a los alumnos de carreras dictadas por convenio entre la UNSAM y otra Institución. Dichos alumnos deberán atenerse a los Reglamentos de Becas específicos que la Universidad implemente a tal efecto o recurrir a los programas de becas de la Institución partícipe del convenio.

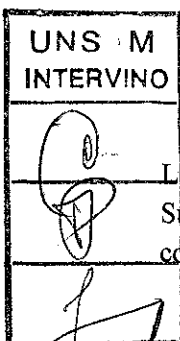
Inciso 3: No se aceptarán solicitudes de familiares directos o cónyuges de autoridades superiores de la Universidad.

Inciso 4: El alumno no podrá ser favorecido por más de un beneficio de carácter económico de la Universidad durante el mismo período de tiempo.

Artículo 3: Órganos que intervienen.

Las Becas de Apoyo Económico se tramitarán ante la Secretaría Académica de la Universidad quien se encarga del proceso de gestión y serán reguladas por una Comisión de Becas integrada por:

- Un representante de la Secretaría Académica de la Universidad.
- Un representante de la Secretaría de Extensión de la Universidad.
- Dos representantes del claustro docente, uno en calidad de titular, el otro en calidad de suplente, elegidos por el Consejo Superior entre sus miembros.
- Dos representantes del claustro de alumnos, uno en calidad de titular, el otro en calidad de suplente, elegidos por el Consejo Superior entre sus miembros.
- Un representante de cada Unidad Académica.



Los representantes de los claustros docentes y alumnos serán designados por el Consejo Superior. La Comisión podrá expedirse con los miembros presentes al momento de su conformación. Las decisiones serán por mayoría simple.



Capítulo 2: Características del sistema de becas

Artículo 4: Tipos de becas

Inciso 1: De acuerdo a los preceptos explicitados en el Artículo 1 se distinguen 4 tipos de Becas de Apoyo Económico: las becas de continuidad, las becas de apuntes y movilidad, las becas de ingreso y las becas de excelencia.

Inciso 2: Las distintas becas se otorgarán según los siguientes criterios.

- **Las becas de continuidad** están destinadas a alumnos regulares *cuya continuidad en las carreras de grado y pre-grado se vería comprometida por su situación económica social*. Serán otorgadas por un período de 10 meses en total.
- **Las becas de apuntes y movilidad** están destinadas a alumnos regulares para solventar los gastos necesarios para el estudio (apuntes, libros, etc.) y el traslado a la Universidad, *con el objetivo de facilitar al alumno el desarrollo de su carrera*. Serán otorgadas por un período de 10 meses en total.
- **Las becas de ingreso** están destinadas a alumnos aspirantes *cuyo ingreso a la Universidad se vería comprometido por su situación económica social*. Una vez aprobado el CPU la beca de ingreso deviene automáticamente en beca de continuidad. En el caso de no aprobación del CPU la beca queda sin efecto.
- **Las becas de excelencia** están destinadas a alumnos regulares avanzados que demuestren un alto rendimiento académico y *cuya situación económica social comprometa la continuidad de sus estudios y de su rendimiento académico*. Serán otorgadas por un período de 10 meses en total.

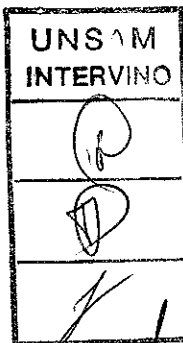
Inciso 3: Los alumnos de carreras de grado podrán ser beneficiados con una Beca de Apoyo Económico hasta un máximo de once cuatrimestres y los alumnos de pre-grado, hasta un máximo de ocho cuatrimestres, salvo causa excepcional que amerite su extensión.

Artículo 5: Financiación del sistema de becas

Inciso 1: Cada año, el Consejo Superior determinará en el presupuesto de la Universidad el monto de la partida destinada a financiar el Sistema de Becas de Apoyo Económico, tanto para la renovación de becas ya otorgadas como para el otorgamiento de nuevas becas. El fondo de becas podrá beneficiarse con donaciones u otros fondos alternativos.

Inciso 2: El monto y número de becas a otorgar para cada tipo de becas estará supeditado al Fondo de Becas disponible y serán definidos por la Comisión de Becas en función del orden establecido en el Cuadro Síntesis de Ponderación, tal como se estipula en el Punto 3 del Anexo III del presente Reglamento. En concordancia con el Artículo 1 se priorizarán en este orden: las becas de continuidad, las becas de ingreso, las becas de apuntes y movilidad y las becas de excelencia. A las postulaciones que no se les haya adjudicado la beca, por limitación del Fondo de Becas, podrán en caso de disponibilidad de nuevos fondos, adjudicárseles la beca solicitada respetando el orden establecido en el mencionado Cuadro Síntesis de Ponderación.

Inciso 3: Los montos otorgados para cada tipo de becas responderán a un principio de progresividad por el cual el monto definido no podrá ser nunca inferior al monto asignado en la convocatoria inmediatamente anterior.





Capítulo 3: Procedimientos del sistema de becas

Artículo 6: Convocatoria.

Inciso 1: La Secretaría Académica llamará a presentación de solicitudes para las Becas de Ingreso, conforme al Anexo I (Formulario para Becas de Ingreso) y para las Becas de Continuidad, de Apuntes y Movilidad y de Excelencia conforme al Anexo II (Formulario para Becas de Continuidad, Apuntes y Movilidad y Excelencia) del presente reglamento.

Inciso 2: La Secretaría Académica fijará las fechas de inicio y de cierre de las convocatorias.

Inciso 3: Los datos proporcionados por los alumnos tendrán carácter de declaración jurada y la información será de carácter reservado.

Inciso 4: La Secretaría Académica será responsable de los procedimientos administrativos que se deduzcan del proceso de otorgamiento de becas y del seguimiento de las mismas.

Artículo 7: Evaluación.

Inciso 1: Para la evaluación de las postulaciones para Becas de Ingreso, Continuidad, Apuntes y Movilidad y Excelencia, la Comisión de Becas fundará su evaluación sobre los siguientes elementos:

- Para las Becas de Ingreso: Anexo I (Formulario para Becas de Ingreso) y documentación personal y académica del nivel secundario.
- Para las Becas de Continuidad, Apuntes y Movilidad y Excelencia: Anexo II (Formulario para Becas de Continuidad, Apuntes y Movilidad y Excelencia) y documentación personal y académica universitaria.
- Criterios de Ponderación establecidos en el Anexo III (Criterios de Ponderación para la Evaluación de Postulaciones).

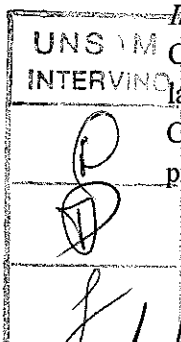
Inciso 2: La Comisión de Becas deberá elaborar un cuadro síntesis en función de los puntajes surgidos de la ponderación de cada postulante diferenciando rendimiento académico y situación socio-económica y en orden decreciente, tal como se estipula en el Anexo III.

Artículo 8: Publicidad y apelación.

Inciso 1: Se hará pública la resolución de la Comisión de Becas, la nómina y el cuadro de síntesis de ponderación.

Inciso 2: Los alumnos podrán revisar el expediente vinculado a su solicitud y recurrir la resolución dentro de los cinco días hábiles posteriores al período de informe de resultados previsto en la convocatoria.

Inciso 3: En caso de apelación, los alumnos deberán presentar su recurso por escrito ante la Comisión de Becas. El mismo procedimiento deberán seguir los alumnos que no se les otorgue la continuidad de la beca. Todos los trámites deberán hacerse ante la Secretaría Académica. La Comisión de Becas deberá expedirse en un plazo de 10 días hábiles máximo a partir de la presentación del recurso y su dictamen tendrá carácter de inapelable.



219/14



Una vez resueltas las eventuales instancias de apelación, la Comisión de Becas notificará nuevamente el cuadro síntesis de ponderación.

Artículo 9: Becas vacantes.

Los montos que pudiesen surgir durante el primer semestre, por cese de becas renovadas u otorgadas por primera vez, se irán asignando a los solicitantes en función del orden establecido en el cuadro síntesis de ponderación.

Artículo 10: Cese de la beca.

Inciso 1: El cese de la beca se produce por fuera del proceso de evaluación y según los siguientes motivos:

- Renuncia del becario a su estipendio.
- Finalización de sus estudios de grado o pre-grado.
- Abandono de los estudios.
- En caso de sanción conforme al Artículo 43 inciso b y c (suspensión o expulsión) del Reglamento General de Alumnos.
- Modificación de la situación socio-económica del alumno.

Inciso 2: En caso de sanción conforme al Artículo 43 incisos b y c del Reglamento General de Alumnos, la Comisión de Becas podrá reservarse el derecho de reclamarle el reintegro de las sumas abonadas.

Capítulo 4: Deberes y obligaciones del becario

Artículo 11: Deberes del Becario.

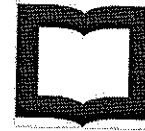
- Cumplir con la regularidad de sus estudios y con lo estipulado en el presente reglamento.
- Informar sobre las posibles modificaciones de su situación económica social y situación académica.
- Presentar toda la información y documentación en los formatos y plazos requeridos por la Secretaría Académica para la eficiente gestión del Sistema de Becas.
- Participar de las instancias de evaluación previstas durante el proceso de gestión del Sistema de Becas.

Artículo 12: Derechos del becario.

- Percibir los estipendios que le fueran otorgados por el acto administrativo en los tiempos previstos por el cronograma de Otorgamiento de Becas definido para la convocatoria vigente.
- Beneficiarse de los procesos de acompañamiento, seguimiento y apoyo que brinden las unidades académicas y/o que surjan del Programa de Mejoramiento de la Calidad Académica.



219/14



ANEXO I

FORMULARIO PARA BECAS DE INGRESO

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE.

a) Datos personales

Apellido:.....

Nombres:.....

Tipo y número de documento:

Nacionalidad:.....

Fecha de Nacimiento:...../...../..... Lugar de Nacimiento.....

Sexo:

Estado Civil:..... ¿Tiene hijos? SI NO ¿Cuántos?.....

Domicilio:.....N°.....

Barrio/Localidad: Código Postal:.....

Partido:..... Provincia:.....

Teléfono fijo:..... Celular:.....

CUIL/CUIT N°:.....

Correo Electrónico:.....

IMPORTANTE: SE SUGIERE UN MAIL QUE CONTENGA SU NOMBRE Y APELLIDO, RECUERDE QUE ESTA ES LA VIA EXCLUSIVA DE COMUNICACIÓN CON EL PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD.

b) Información adicional.

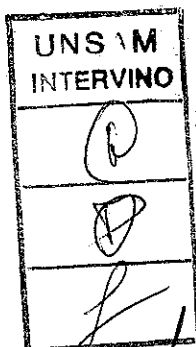
Marque el máximo nivel educativo alcanzado por sus padres.

Madre

- Primario Incompleto
- Primario Completo
- Secundario Incompleto
- Secundario Completo
- Superior Incompleto
- Superior Completo
- Post Universitario
- No sabe/ No contesta

Padre

- Primario Incompleto
- Primario Completo
- Secundario Incompleto
- Secundario Completo
- Superior Incompleto
- Superior Completo
- Post Universitario
- No sabe/ No contesta



2. INFORMACIÓN SOBRE LA COBERTURA DE SALUD DEL POSTULANTE.

a) Marque la cobertura de salud que posea:

- Obra Social
- Prepaga
- Sistema Estatal



3. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS DEL POSTULANTE.

(Si usted está exceptuado por ART. 7 de la ley 24.521, pasé directamente al punto 4)

a) Institución en la que cursó o está cursando la Escuela Secundaria.....

Localidad.....

b) Título obtenido o a obtener.....

4. INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL POSTULANTE.

a) Estudios Superiores previos.

Especifique Título.....

b) Estudios en la UNSAM.

Me inscribí en la carrera de.....

Unidad Académica.....

c) Beca a la que se postula: BECA INGRESO.

5. INFORMACIÓN LABORAL DEL POSTULANTE.

I. Si usted actualmente no trabaja responda la siguiente pregunta, y luego pase al punto 6.

a) ¿Por qué no trabaja?

II. Si usted actualmente trabaja responda las siguientes preguntas, y luego pase al punto 6.

a) ¿Dónde trabaja?.....

b) Especifique la cantidad de horas que trabaja semanalmente.....

c) Salario mensual en mano.....

d) Actividad que realiza en su lugar de trabajo.....

e) ¿Tiene descuento jubilatorio? SI NO

6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE DEL POSTULANTE.

a) ¿Cuántas personas viven con usted bajo el mismo techo compartiendo ingresos, gastos de vivienda y/o alimentación? Tenga en cuenta a todos los miembros incluyendo menores de 18 años y a usted.....

b) Especifique cuántas personas hay en el grupo familiar conviviente que sean menores de 18 años al 31 de junio del 201... ..

c) De ellos, ¿Cuántos se encuentran estudiando?.....



219/14



I. Ingresos del grupo familiar conviviente.

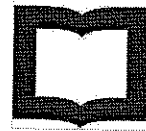
Complete a continuación los datos de todas las personas mayores de 18 años que viven bajo el mismo techo y comparten con usted ingresos, gastos de vivienda y/o alimentación. El postulante debe incluirse, en el primer lugar, entre los miembros del grupo familiar conviviente. En caso de vivir solo/a complete únicamente sus datos.

Apellido y Nombre	Parentesco*	Edad	Ocupación	Condición de Actividad (Marque según corresponda)	Salario Mensual	Ingresos Complementarios**
	Postulante			<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		

UNSAM INTERVINO

Aclarar el parentesco en relación al postulante. **Incluye renta percibida por alquileres, cuota alimentaria, pensiones u otras formas de ingresos regulares. NO INCLUYE PLANES SOCIALES.

219/14



Si usted o alguno de los miembros de su grupo familiar conviviente presenta alguna discapacidad, aclare de qué tipo y las observaciones que considere.....

.....

.....

.....

II. Educación del grupo familiar conviviente.

A continuación indique los miembros de su grupo familiar conviviente que se encuentren **actualmente** cursando estudios en nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario.

El postulante debe incluirse, en primer lugar, entre los miembros del grupo familiar conviviente.

Apellido y Nombres	Parentesco*	Edad	Nivel del Sistema Educativo	Institución a la que asiste	Cuota mensual (si corresponde)
	Postulante		Universitario	UNSAM	

* Aclarar el parentesco en relación al postulante.

UNSAM
INTERVINO
(A)
(D)

JL

219/14



III. Información sobre Planes Sociales.

Si alguno de los miembros de su grupo familiar conviviente es beneficiario de algún plan social, complete las siguientes preguntas, caso contrario, pase directamente al punto 7.

- a) Indique con cuántos planes sociales su familia se encuentra beneficiado.....
- b) Especifique cuál/cuáles.....

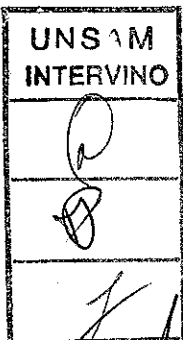
7. INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA DEL POSTULANTE.

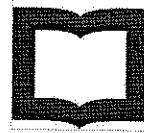
a) Indique cuál es la condición de la vivienda que habita actualmente. (Marque solo una opción)

- | | Consignar gasto mensual |
|--|-------------------------|
| <input type="radio"/> Propia sin deuda | \$..... |
| <input type="radio"/> Propia con deuda hipotecaria | \$..... |
| <input type="radio"/> Alquila habitación en una pensión/casa familiar/
residencia estudiantil | \$..... |
| <input type="radio"/> Alquilada | \$..... |
| <input type="radio"/> Ocupante/Prestada | \$..... |
| <input type="radio"/> Asentamiento precario/Terreno Fiscal | \$..... |

b) Marque **solo** impuestos y/o servicios que se pagan mensualmente en su grupo familiar conviviente.
Poner valor "0" en aquellos impuestos y/o servicios que no abona.

- | | Monto Mensual |
|---|---------------|
| <input type="radio"/> Electricidad | \$..... |
| <input type="radio"/> Gas (Si posee garrafa colocar el valor que usted
abona mensualmente por ellas) | \$..... |
| <input type="radio"/> Agua corriente | \$..... |
| <input type="radio"/> Teléfono (En caso de no poseer especifique el gasto
de celular) | \$..... |
| <input type="radio"/> Tv por cable | \$..... |
| <input type="radio"/> Impuesto Inmobiliario | \$..... |
| <input type="radio"/> Impuesto Municipal | \$..... |



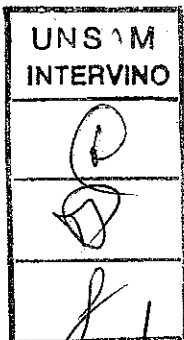


8. INFORMACIÓN ADICIONAL

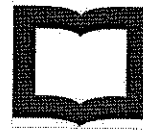
Aquí usted puede realizar cualquier aclaración que considere pertinente en relación a los puntos arriba solicitados.

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha de recepción:	Firma postulante:
---------------------	-------------------

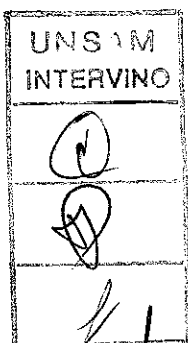


219/14

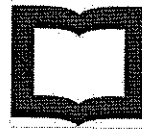


DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Constancia de ingresos de todos los miembros del grupo familiar conviviente** que aportan al hogar. (Incluir al postulante si corresponde). Las constancias a presentar son las siguientes:
 - RECIBO DE SUELDO, presentar el del mes inmediatamente anterior a la postulación.
 - JUBILACIÓN O PENSIÓN, presentar el último ticket, recibo de haberes o constancia del cobro del mismo.
 - Si no se cuenta con constancia o recibo de haberes presentar una DECLARACION JURADA DE INGRESOS en la que conste el tipo de actividad realizada y el monto mensual percibido por la misma.
 - Para TRABAJADOR AUTONOMO, presentar el comprobante de inscripción a la AFIP.
 - Para TRABAJADOR MONOTRIBUTISTA, presentar constancia de inscripción o de opción (actualizada) en la que figure la categoría en la que se haya inscripto.
 - Para los casos de ingresos totales iguales a \$0.00 presentar Declaración Jurada justificando modo de subsistencia del grupo familiar.
- **Certificación negativa de ANSES** de todos los miembros mayores de 18 años de su grupo familiar conviviente.
- **Último ticket de cobro de Plan Social** indicando a qué miembro pertenece.
- En el caso, que el grupo familiar conviviente cuente con ingresos complementarios -renta percibida por alquileres, cuota alimentaria, pensiones u otras formas de ingresos regulares (NO INCLUYE PLANES SOCIALES)- presentar una declaración jurada en la que conste el monto mensual percibidos por el/los mismos.
- **Contrato de alquiler, último recibo o pago mensual de créditos o hipoteca**, en el caso que corresponda. De no contar con contrato o recibo, adjuntar una nota explicando la situación y el monto acordado entre usted y el propietario.
- Se podrá solicitar cualquier otra documentación a fines evaluatorios y/o de procedimientos administrativos.



219/14



Se debe presentar el formulario completo y la documentación solicitada en la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del plazo de vigencia de la convocatoria no pudiendo recepcionarse postulaciones fuera del mismo.

La información que usted detalla en esta solicitud debe ser exacta y tiene carácter de **DECLARACION JURADA**. Asimismo supone el conocimiento del **REGLAMENTO DE BECAS**.

Fecha de recepción:	Firma Secretaría:
---------------------	-------------------

UNSAM INTERVINO

219/14



ANEXO II

FORMULARIO PARA BECAS DE CONTINUIDAD, APUNTES Y MOVILIDAD Y EXCELENCIA

Marque la beca a la que se postula.

- Beca de Continuidad Beca de Excelencia Beca de Apuntes y Movilidad

¿Usted se postula como Renovante? SI NO

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE.

a) Datos personales

Apellido:.....

Nombres:

Tipo y número de documento:

Nacionalidad:.....

Fecha de Nacimiento:...../...../..... Lugar de Nacimiento.....

Sexo:

Estado Civil:..... ¿Tiene hijos? SI NO ¿Cuántos?.....

Domicilio:.....N°.....

Barrio/Localidad:Código Postal:.....

Partido:.....Provincia:.....

Teléfono fijo:.....Celular:.....

CUIL/CUIT N°:.....

Correo Electrónico:.....

IMPORTANTE: SE SUGIERE UN MAIL QUE CONTenga SU NOMBRE Y APELLIDO. RECUERDE QUE ESTA ES LA VIA EXCLUSIVA DE COMUNICACIÓN CON EL PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD.

b) Información adicional.

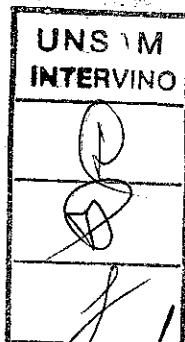
Marque el máximo nivel educativo alcanzado por sus padres.

Madre

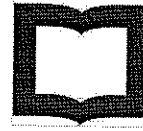
- Primario Incompleto
- Primario Completo
- Secundario Incompleto
- Secundario Completo
- Superior Incompleto
- Superior Completo
- Post Universitario
- No sabe/ No contesta

Padre

- Primario Incompleto
- Primario Completo
- Secundario Incompleto
- Secundario Completo
- Superior Incompleto
- Superior Completo
- Post Universitario
- No sabe/ No contesta



219/14



2. INFORMACIÓN SOBRE LA COBERTURA DE SALUD DEL POSTULANTE.

a) Marque la cobertura de salud que posea:

- Obra Social, Prepaga, Sistema Estatal

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS DEL POSTULANTE.

(Si usted está exceptuado por ART. 7 de la ley 24.521, pase directamente al punto 4.)

- Institución en la que cursó la Escuela Secundaria... Localidad... Título obtenido...

4. INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL POSTULANTE.

a) Estudios Superiores previos.

Especifique Título...

b) Estudios en la UNSAM.

Estoy cursando la carrera de...

Unidad Académica...

c) Si usted ya se ha postulado a las becas UNSAM, indique el año...

5. INFORMACIÓN LABORAL DEL POSTULANTE.

I. Si usted actualmente no trabaja responda la siguiente pregunta, y luego pase al punto 6.

a) ¿Por qué no trabaja?

II. Si usted actualmente trabaja responda las siguientes preguntas, y luego pase al punto 6.

a) ¿Dónde trabaja?.....

b) Especifique la cantidad de horas que trabaja semanalmente.....

c) Salario mensual en mano.....

d) Actividad que realiza en su lugar de trabajo.....

e) ¿Tiene descuento jubilatorio? O SI O NO

6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE DEL POSTULANTE.

a) ¿Cuántas personas viven con usted bajo el mismo techo compartiendo ingresos, gastos de vivienda y/o alimentación? Tenga en cuenta a todos los miembros incluyendo menores de 18 años y a

Stamp: UNS Intervino, with handwritten initials and a date.

usted.....

b) Especifique cuántas personas hay en el grupo familiar conviviente que sean menores de 18 años al 30 de junio del 201...

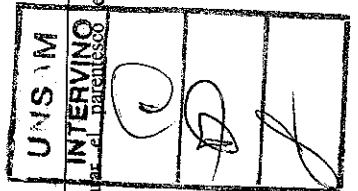
c) De ellos, ¿Cuántos se encuentran estudiando?.....



I. Ingresos del grupo familiar conviviente.

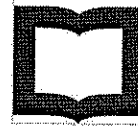
Complete a continuación los datos de todas las personas mayores de 18 años que viven bajo el mismo techo y comparten con usted ingresos, gastos de vivienda y/o alimentación. El postulante debe incluirse, en el primer lugar, entre los miembros del grupo familiar conviviente. En caso de vivir solo/a complete únicamente sus datos.

Apellido y Nombre	Parentesco*	Edad	Ocupación	Condición de Actividad (Marque según corresponda)	Salario Mensual	Ingresos Complementarios**
	Postulante			<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		
				<input type="radio"/> Patrón <input type="radio"/> Trabajador informal <input type="radio"/> Trabajador familiar sin remuneración <input type="radio"/> En relación de dependencia <input type="radio"/> Trabajador temporario/Pasantía <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Trabajador Independiente <input type="radio"/> Jubilado/Pensión		



* Aclarar en relación al postulante. **Incluye renta percibida por alquileres, cuota alimentaria, pensiones u otras formas de ingresos regulares. NO INCLUYE PLANES SOCIALES.

11-219/14



Si usted o alguno de los miembros de su grupo familiar conviviente presenta alguna discapacidad, aclare de qué tipo y las observaciones que considere.....

.....
.....
.....
.....

II. Educación del grupo familiar conviviente.

A continuación indique los miembros de su grupo familiar conviviente que se encuentren **actualmente** cursando estudios en nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario.

El postulante debe incluirse, en primer lugar, entre los miembros del grupo familiar conviviente.

Apellido y Nombres	Parentesco*	Edad	Nivel del Sistema Educativo	Institución a la que asiste	Cuota mensual (si corresponde)
	Postulante		Universitario	UNSAM	

* Aclarar el parentesco en relación al postulante.

UNSAM
INTERVINO

219/14



III. Información sobre Planes Sociales.

Si alguno de los miembros de su grupo familiar conviviente es beneficiario de algún plan social, complete las siguientes preguntas, caso contrario, pase directamente al punto 7.

- a) Indique con cuántos planes sociales su familia se encuentra beneficiado.....
- b) Especifique cuál/cuáles.....

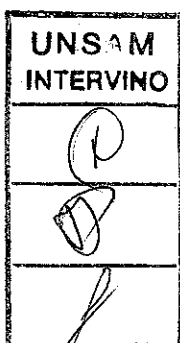
7. INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA DEL POSTULANTE.

- a) Indique cuál es la condición de la vivienda que habita actualmente. (Marque solo una opción)

	Consignar gasto mensual
<input type="radio"/> Propia sin deuda	\$.....
<input type="radio"/> Propia con deuda hipotecaria	\$.....
<input type="radio"/> Alquila habitación en una pensión/casa familiar/ residencia estudiantil	\$.....
<input type="radio"/> Alquilada	\$.....
<input type="radio"/> Ocupante/Prestada	\$.....
<input type="radio"/> Asentamiento precario/Terreno Fiscal	\$.....

- b) Marque solo impuestos y/o servicios que se pagan mensualmente en su grupo familiar conviviente. Poner valor "0" en aquellos impuestos y/o servicios que no abona.

	Monto Mensual
<input type="radio"/> Electricidad	\$.....
<input type="radio"/> Gas (Si posee garrafa colocar el valor que usted abona mensualmente por ellas)	\$.....
<input type="radio"/> Agua corriente	\$.....
<input type="radio"/> Teléfono (En caso de no poseer especifique el gasto de celular)	\$.....
<input type="radio"/> Tv por cable	\$.....
<input type="radio"/> Impuesto Inmobiliario	\$.....
<input type="radio"/> Impuesto Municipal	\$.....





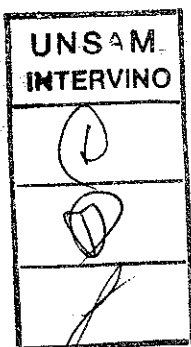
8) INFORMACIÓN ADICIONAL

Aquí usted puede realizar cualquier aclaración que considere pertinente en relación a los puntos arriba solicitados.

En el caso de ser usted **RENOVANTE**, le sugerimos que nos notifique cualquier modificación concerniente a embarazos, nacimientos, y/o discapacidad de algún miembro del grupo familiar o convivientes así como también mudanzas o cualquier modificación que haya sufrido en el último año. Recuerde que esta información es **SUMAMENTE RELEVANTE PARA SU POSTULACION**.

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha de recepción:	Firma postulante:
---------------------	-------------------

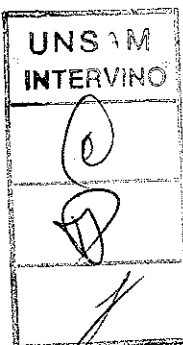


LF



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Constancia de ingresos de todos los miembros del grupo familiar conviviente** que aportan al hogar. (Incluir al postulante si corresponde). Las constancias a presentar son las siguientes:
 - RECIBO DE SUELDO, presentar el del mes inmediatamente anterior a la postulación.
 - JUBILACIÓN O PENSIÓN, presentar el último ticket, recibo de haberes o constancia del cobro del mismo.
 - Si no se cuenta con constancia o recibo de haberes presentar una DECLARACION JURADA DE INGRESOS en la que conste el tipo de actividad realizada y el monto mensual percibido por la misma.
 - Para TRABAJADOR AUTONOMO, presentar el comprobante de inscripción a la AFIP.
 - Para TRABAJADOR MONOTRIBUTISTA, presentar constancia de inscripción o de opción (actualizada) en la que figure la categoría en la que se haya inscripto.
 - Para los casos de ingresos totales iguales a \$0.00 presentar Declaración Jurada justificando modo de subsistencia del grupo familiar.
- **Certificación negativa de ANSES** de todos los miembros mayores de 18 años de su grupo familiar conviviente.
- **Ultimo ticket de cobro de Plan Social** indicando a qué miembro pertenece.
- En el caso, que el grupo familiar conviviente cuente con ingresos complementarios -renta percibida por alquileres, cuota alimentaria, pensiones u otras formas de ingresos regulares(NO INCLUYE PLANES SOCIALES)- presentar una declaración jurada en la que conste el monto mensual percibidos por el/los mismos.
- **Contrato de alquiler, último recibo o pago mensual de créditos o hipoteca**, en el caso que corresponda. De no contar con contrato o recibo, adjuntar una nota explicando la situación y el monto acordado entre usted y el propietario.
- Se podrá solicitar cualquier otra documentación a fines evaluatorios y/o de procedimientos administrativos.





Se debe presentar el formulario completo y la documentación solicitada en la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del plazo de vigencia de la convocatoria no pudiendo recepcionarse postulaciones fuera del mismo.

La información detallada en esta solicitud debe ser exacta y tiene carácter de **DECLARACION JURADA**. Asimismo supone el conocimiento del **REGLAMENTO DE BECAS**.

Fecha de recepción:	Firma Secretaría:
---------------------	-------------------





ANEXO III

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

1. Rendimiento Académico

1.1 Promedio

Para las Becas de Ingreso se solicitará no adeudar ninguna materia de nivel medio.

Para las Becas de Continuidad y de Apuntes y Movilidad se tomará el promedio general del alumno (PGE) en relación al promedio histórico (PH) de su carrera otorgado por la Dirección General de Alumnos de la Secretaría Académica de la Universidad y se asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
PGE entre 1 punto inferior y 1 punto superior al PH	100
PGE desde 1 punto inferior al PH hasta 4	70
Total Global	100

Para las Becas de Excelencia se solicitará que el promedio general del alumno supere en dos puntos o más al promedio histórico de su carrera otorgado por la Dirección General de Alumnos de la Secretaría Académica de la Universidad.

1.2 Materias

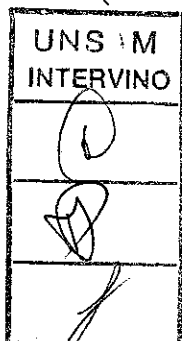
Para las Becas de Continuidad y de Apuntes y Movilidad el alumno debe cumplir con la condición de alumno regular estipulado por el Artículo N° 2 del Reglamento General de Alumnos RCS 275/12.

Para las Becas de Excelencia el alumno debe cumplir con la condición de alumno regular estipulado en el Artículo N° 2 del Reglamento General de Alumnos y efectivizar la cursada prevista en el Plan de Estudios de su carrera durante los cuatrimestres para los cuales solicita la beca.

2. Situación socioeconómica y ambiental

2.1 Ingresos

Se considerarán los ingresos en mano de cada uno de los miembros del grupo familiar conviviente (entendido como aquellos que viven bajo el mismo techo y comparten ingresos, gastos de vivienda y/o





alimentación). La sumatoria de los ingresos per cápita constituye el Ingreso del Grupo Familiar (IGF). No se contabiliza como ingreso aquellos provenientes de Planes Sociales.

Para cada convocatoria se confeccionará una tabla de ingresos actualizados, elaborada en función de lo estipulados en el punto 4 del presente Anexo. En ella se determina el ingreso mínimo que debe percibir un grupo familiar de acuerdo a su composición.

Grupo Familiar Conviviente	Ingresos en \$
1 integrante	Monto A \$
2 a 4 integrantes	Monto B \$
5 integrantes	Monto C \$
6 integrantes	Monto D \$

Tabla de asignación de puntaje para los ingresos estipulados.

Integrantes	IGF en \$	Puntaje
1 integrante	Monto A o inferior	40
	Superior Monto A	20
2 a 4 integrantes	Monto B o inferior	40
	Superior Monto B	20
5 integrantes	Monto C o inferior	40
	Superior Monto C	20
6 integrantes	Monto D o inferior	40
	Superior Monto D	20

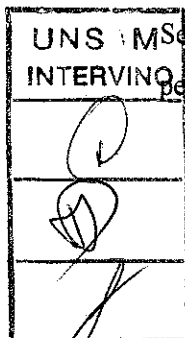
2.2 Tasa de dependencia

Se medirá de acuerdo a la cantidad de menores de 18 años que convivan con el postulante. Se incluyen los miembros discapacitados sin límite de edad.

Tasa de dependencia	Puntaje
Sin menores	0
1 menor	4
2 menores	8
3 a 4 menores	16
5 o más menores	20

2.3 Condición socio-ambiental

Se incluirán en este ítem aquellos factores de vulnerabilidad social que puedan poner en riesgo la permanencia del alumno en la Universidad.



LF
219/14



A continuación, y con el objetivo de unificar criterios en el momento de la evaluación, se detallan los factores que conforman el puntaje de condición socio-ambiental. Se considera que la acumulación de factores implica el aumento del riesgo educativo del postulante, entendido como las probabilidades de un estudiante de ver comprometida la continuidad de sus estudios por su situación económica y social.

Factores	X
Alta vulnerabilidad geográfica del lugar de residencia.	
Hijos a cargo del postulante.	
Nivel Educativo de los Padres.	
Cobertura de salud del postulante.	
Recursos y capacitación del postulante para la inserción laboral.	
Precariedad de la condición de actividad del grupo familiar conviviente.	
Si el Postulante es el miembro económicamente activo de mayor ingreso del grupo familiar conviviente.	
Discapacidad del postulante o de algún miembro del grupo familiar conviviente.	
Ser beneficiario de algún plan social.	
Embarazos, Catástrofes o situación en las que se haya visto afectado el postulante o su grupo familiar conviviente.	
Otros*	

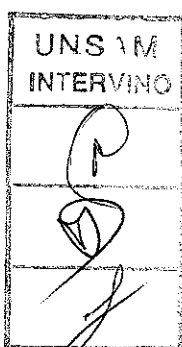
*Incluye toda situación no contemplada en los ítems mencionados y de relevancia para la condición socio-ambiental.

Condición Socio-Ambiental	Puntaje
Situación de Riesgo Nulo	0
Situación de Bajo Riesgo	3
Situación de Riesgo	6
Situación de Alto Riesgo	10

2.4 Vivienda.

La siguiente categoría se estipula en relación con la vivienda que habita el alumno.

Tipos de vivienda	Puntaje
Propia sin deuda hipotecaria.	0
Ocupante/Prestada - Cedida, normalización fiscal.	3
Propietario con deuda hipotecaria-Alquilada	6
Alquila en pensión familiar, en una residencia estudiantil o en una casa familiar- Asentamiento precario/terreno fiscal	10





2.5 Condición de Actividad.

Se determinará la condición de actividad del jefe de familia.

Condición de Actividad	Puntaje
Patrón /En relación de dependencia /Trabajador independiente	3
Trabajador informal/ Jubilado-Pensión/Trabajador Temporario-Pasantía	6
Trabajador familiar sin remuneración/Desocupado	10

2.6 Educación.

Se determinará en función de los miembros del grupo familiar conviviente, incluido el solicitante, que estén cursando estudios en el nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario.

Educación	Puntaje
1 miembro	1
2 miembros	3
3 miembros	5
Más de 3 miembros	10

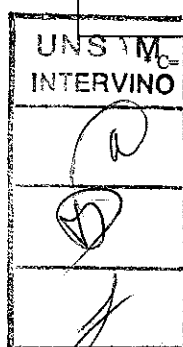
2.7 Tabla de asignación de puntaje para la situación socioeconómica y ambiental.

Conceptos	Puntaje máximo
Ingresos	40
Tasa de dependencia	20
Condiciones ambientales(Riesgo Educativo)	10
Vivienda	10
Condición de actividad	10
Educación	10
Total	100

3. Cuadro síntesis de ponderación

Se deberá elaborar un cuadro en función del resultado surgido de la ponderación de cada postulante diferenciado rendimiento académico y situación socio-económica y en orden decreciente.

Postulante	Tipo de Beca	Rendimiento Académico				Situación socio-económica
		Materias	Promedio			
			Continuidad Apuntes y Movilidad 100-70	Ingreso C-N/C	Excelencia C-N/C	
		C-N/C*				



C= Cumple N/C= No Cumple

LF 2/9/14



4. Metodología para la actualización de la tabla de ingresos

Los indicadores tomados para determinar los datos que componen la tabla de ingresos, son elaborados y utilizados por el INDEC, en tanto organismo público de carácter técnico que coordina todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina, y por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para medir diversas dimensiones socio-económicas. Dichos indicadores son: el **Salario Medio**, o sea, el quinto decil del salario de los trabajadores en relación de dependencia para el sector público y privado, el **Salario Mínimo Vital y Móvil**, la **Canasta Básica Total** y el **Coefficiente de Variación Salarial**.

Cuando el postulante constituye el único miembro del grupo del hogar, se toma como indicador el salario promedio para la mitad de la población –**Salario Medio**– relevado por el MTEySS. Para hogares de dos o cuatro integrantes, se toma el monto del **Salario Mínimo, Vital y Móvil**, multiplicado por tres. Para los hogares de más de cuatro integrantes, se sumó para cada integrante “extra” el valor de la **Canasta Básica Total** para el adulto equivalente en el aglomerado Gran Buenos Aires.

